

FECHA: 18/07/2011
EXPEDIENTE Nº: 4291/2011
ID TÍTULO: 2502529

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Este informe se emite para un número de 60 estudiantes por curso. Cualquier incremento en el número de estudiantes debe ser objeto de una modificación del plan de estudios en el que se den evidencias que la universidad posee los recursos humanos y materiales para asumir la capacidad formativa para un aumento en el número de estudiantes.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

La memoria indica que ha solicitado informes a la Conferencia de Decanos y al Colegio de Veterinarios de la Comunidad, pero no se disponen por lo que esta información adicional no

ha podido ser tenida en consideración esta evaluación.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda seguir trabajando en la revisión de la formulación de las competencias que se incluyen en las materias / asignaturas.

Se recomienda incrementar el carácter práctico de algunas materias / asignaturas de este plan de estudios. Si una vez implantado este programa se constata la necesidad de hacer estos incrementos, se recuerda la necesidad de acuerdo con el R.D. 861/2010 enviar las modificaciones oportunas.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

El plan de dotación del personal académico de este título se sugiere sea objeto especial atención en la fase de seguimiento.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Dado que es un título de nueva implantación, se sugiere que la dotación de recursos materiales y servicios sea objeto especial atención en la fase de seguimiento.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda como propuesta de mejora disponer de un procedimiento más elaborado y en su caso contar con una/s tabla/s que faciliten la transparencia en procesos de adaptación de estudiantes que de otras universidades puedan querer solicitar el traslado de expediente.

Madrid, a 18/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez